



BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

26 DE MARZO DE 1983

Número 70

SUMARIO

I. COMUNIDAD AUTONOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJERIA DE POLITICA E INFRAESTRUCTURA TERRITORIAL

Resolución adoptada por esta Consejería de
fecha 12 de marzo de 1983. 907

Resolución adoptada por esta Consejería de
fecha 15 de marzo de 1983. 907

Resolución adoptada por esta Consejería de
fecha 15 de marzo de 1983. 908

Plan Especial de Protección de las Salinas
de San Pedro del Pinatar. 909

4. ANUNCIOS

CONSEJERIA DE INDUSTRIA, TECNOLOGIA COMERCIO Y TURISMO

Autorización administrativa de instalación
eléctrica. Peticionario: Francisco Sánchez Cá-
novas. 909

Estado de ejecución del Presupuesto Extraor-
dinario, Especial de Obras y Servicios de
1979, referido al 31-12-82. 910

Estado de ejecución del Presupuesto Extraor-
dinario, Especial de Obras y Servicios de
1978, referido al 31-12-82. 911

III. ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgado de Primera Instancia de Mula. 912

Juzgado de Primera Instancia número Dos de
de Murcia. 912

Juzgado de Primera Instancia número Dos de
de Cartagena. 912

Juzgado de Distrito número Dos de Murcia. 912

Juzgado de Primera Instancia de Mula. 913

Juzgado de Primera Instancia número Uno de
Murcia. 913

Juzgado de Instrucción número Ocho de
Valencia. 914

Juzgado de Primera Instancia número Dos de
Cartagena. 914

Juzgado de Primera Instancia número Tres
de Murcia. 914

Juzgado de Primera Instancia de Mula. 914

Juzgado de Primera Instancia número Dos de
Cartagena. 915

Juzgado de Primera Instancia número Uno de
Murcia. 915

IV. ADMINISTRACION LOCAL

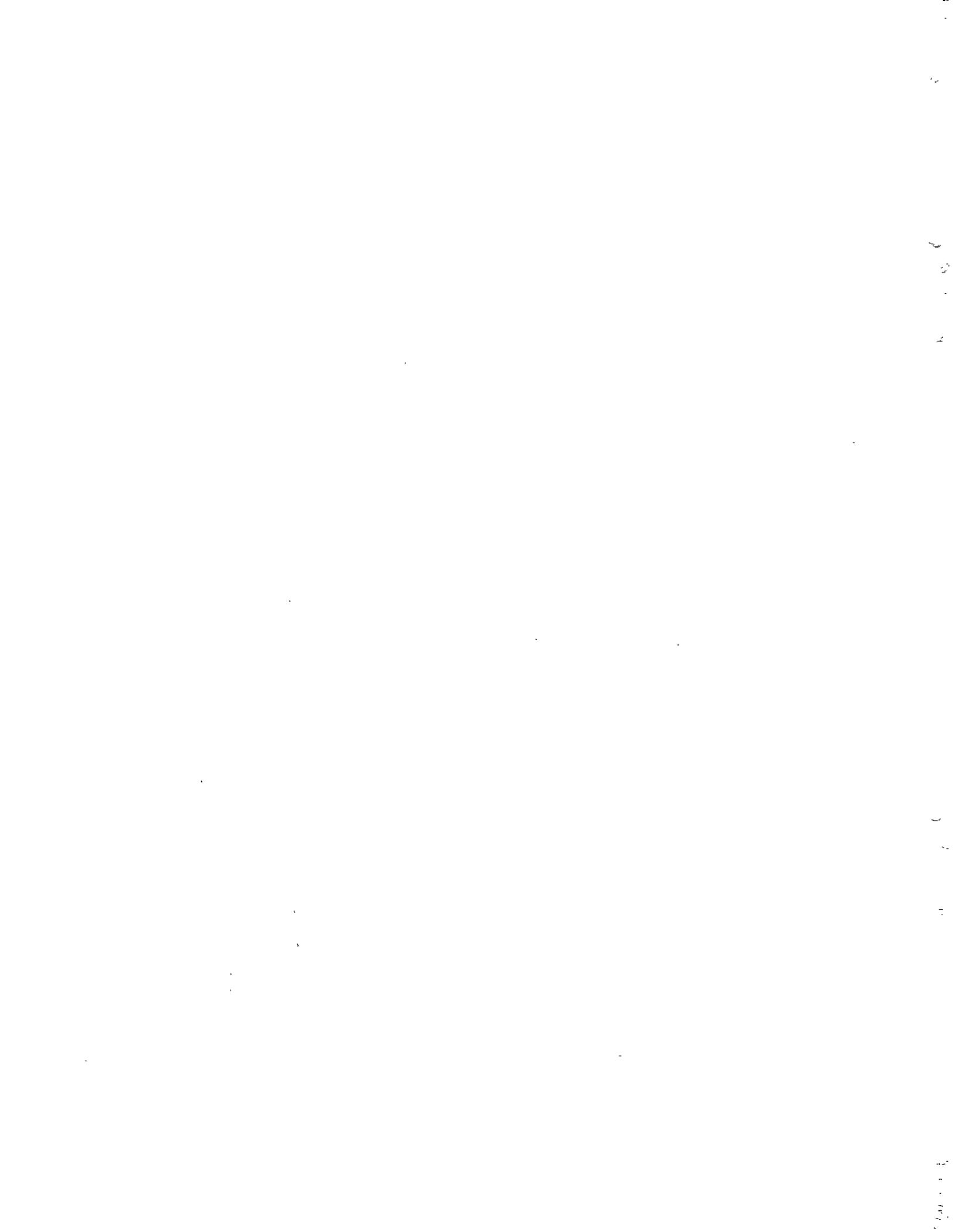
Ayuntamiento de Cieza. 916

Ayuntamiento de Cieza. 916

Ayuntamiento de Jumilla. 916

Ayuntamiento de San Javier. 916

Ayuntamiento de Alhama de Murcia. 916



I. Comunidad Autónoma

3. Otras Disposiciones

CONSEJERIA DE POLITICA E INFRAESTRUCTURA TERRITORIAL

Resolución adoptada por esta Consejería de fecha 12 de marzo de 1983

255 A la vista de la documentación presentada y de los informes emitidos por los servicios competentes y resultando que por los peticionarios que se relacionan han sido solicitadas autorizaciones de esta Consejería según lo dispuesto en el artículo 43.3 en relación con el 85 y 86 de la Ley del Suelo, para llevar a cabo obras e instalaciones en terreno no urbanizable o rústico.

Resultando: Que dichos proyectos han sido informados por el Ayuntamiento correspondiente, y se acompaña documentación exigida por la legislación vigente.

Resultando: Que esta Consejería acordó aprobar inicialmente la referida petición con fecha 14 de febrero de 1983, y dichos proyectos han sido expuestos al público durante quince días sin que se haya formulado reclamación alguna.

Considerando: Que el artículo 44 del Reglamento de Gestión Urbanística que desarrolla los artículos 43.3 y 85 y 86 de la Ley del Suelo, determina que, una vez aprobada la petición con carácter previo y sometida a información pública durante 15 días, se procederá a su aprobación definitiva.

Tengo a bien resolver:

Autorizar definitivamente, sin perjuicio de la competencia del Ayuntamiento para otorgar la licencia de obras, el uso excepcional de los terrenos sitos en los lugares que se indican:

Expte. 404.—Proyecto de construcción de una vivienda en bajo, en Carril de la Esperanza, 45, La Arboleja. Promovido por don Antonio Martínez Mirete. Murcia.

Expte. 466.—Proyecto de construcción de una piscifactoría en Cala Salitrona, en Isla Plana. Promovido por doña María Teresa Abad Pérez. Cartagena.

Expte. 515.—Proyecto de zona de estacionamiento para camiones en Factoría de Escombreras. Promovido por don José Álvarez Sánchez, en representación de Butano, S. A. Cartagena.

Expte. 520.—Proyecto básico y de ejecución de vivienda unifamiliar aislada en Puente Tocinos. Promovido por don Juan Palazón Sánchez. Murcia.

Expte. 521.—Proyecto básico y de ejecución de garaje-almacén y una vivienda en Carril Campillo,

sin número, Rincón de Seca. Promovido por don Angel Gambión Navarro. Murcia.

Expte. 522.—Proyecto de construcción de viviendas en dos plantas en la Avda. de Murcia (Orilla del Azarbe), Monteagudo. Promovido por don José Camilo Morales Alacid. Murcia.

Expte. 523.—Proyecto básico y de ejecución de vivienda y local en Carril de la Torre (Puente Tocinos). Promovido por don Francisco Lasso Segovia. Murcia.

Expte. 524.—Proyecto de construcción de almacén en planta baja en Carretera de Algezares, sin número, barrio de la Esperanza. Promovido por «Tebox E. A. L.». Murcia

Expte. 525.—Proyecto de construcción de vivienda unifamiliar al Norte de El Bohío, Los Dolores. Promovido por doña Eulalia Agüera García. Cartagena.

Contra esta resolución podrá interponerse recurso de reposición, previo al contencioso, ante el Consejero de Política e Infraestructura Territorial en el plazo de un mes a partir de la publicación de la misma en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y contra la que resuelva éste, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante la sala correspondiente de la Audiencia Territorial de Albacete.

Murcia, 12 de marzo de 1983.—El Consejero, Juan José Parrilla Cánovas.

CONSEJERIA DE POLITICA E INFRAESTRUCTURA TERRITORIAL

Resolución adoptada por esta Consejería de fecha 15 de marzo de 1983

256 A la vista de la documentación presentada y de los informes emitidos por los Servicios competentes, y

Resultando: Que por los peticionarios que se relacionan han sido solicitadas autorizaciones de esta Consejería según lo dispuesto en el artículo 43.3 en relación con los artículos 85 y 86 de la Ley del Suelo, para llevar a efecto obras o instalaciones sitas en suelo no urbanizable o rústico.

Resultando que dichos proyectos han sido informados por el Ayuntamiento correspondiente y se acompaña la documentación exigida por la legislación en vigor.

Considerando: Que el artículo 44 del Reglamen-

to de Gestión Urbanística que desarrolla los artículos 43.3, 85 y 86 de la Ley del Suelo, determina que recibida la petición y aprobada con carácter previo, se someterá a información pública durante quince días,

Tengo a bien resolver:

Aprobar inicialmente y someter a información pública durante 15 días las peticiones que se indican:

Expte. 533.—Proyecto de construcción de nave industrial para usos agropecuarios, sita en «Los Martínez» (La Aljorra). Promovido por don Antonio Lorente Meca. Cartagena.

Expte. 539.—Proyecto básico de una vivienda unifamiliar de protección oficial en Camino del Picaza (Guadalupe). Promovido por don José Antonio Hernández Ros. Murcia.

Expte. 540.—Proyecto básico de vivienda unifamiliar de P. O. en Camino del Picaza (Guadalupe). Promovido por don Luis Gómez Ortín. Murcia.

Expte. 541.—Proyecto básico de una vivienda unifamiliar de P. O. en Camino del Picaza (Guadalupe). Promovido por don Diego Hernández Ros. Murcia.

Expte. 542.—Proyecto básico y de ejecución de vivienda unifamiliar aislada en Puente Tocinos. Promovido por don Antonio Cano Cascales. Murcia.

Expte. 543.—Proyecto de construcción de vivienda y almacén agrícola en Puente Tocinos, Carril Ermita de Los Remedios. Promovido por don José María García Basterrechea. Murcia.

Expte. 519.—Instalaciones Deportivas Ayuso y Aliaga, S. A., construcción de una piscina en La Alberca. Murcia.

Expte. 548.—Proyecto básico y de ejecución de una vivienda unifamiliar para uso agrícola en San Félix. Promovido por don José Cortés Pardo. Cartagena.

Los expedientes estarán expuestos al público en la Consejería de Política e Infraestructura Territorial durante quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia, 15 de marzo de 1983.—El Consejero, Juan José Parrilla Cánovas.

CONSEJERIA DE POLITICA E INFRAESTRUCTURA TERRITORIAL

Resolución adoptada por esta Consejería de fecha 15 de marzo de 1983

257 A la vista de la documentación presentada y de los informes emitidos por los servicios competentes, y

Resultando: Que por los peticionarios que se relacionan han sido solicitadas autorizaciones de

esta Consejería, según lo dispuesto en el artículo 43.3, en relación con los artículos 85 y 86 de la Ley del Suelo, para llevar a efecto obras o instalaciones sitas en suelo no urbanizable por aplicación del artículo 4 del Real Decreto-Ley 16/1981, de 16 de octubre.

Resultando: Que dichos proyectos han sido informados por el Ayuntamiento correspondiente y se acompaña la documentación exigida por la legislación en vigor.

Considerando: Que el artículo 44 del Reglamento de Gestión Urbanística que desarrolla los artículos 43.3. y 85 y 86 de la Ley del Suelo, determina que recibida la petición y aprobada con carácter previo, se someterá a información previa durante 15 días:

Tengo a bien resolver:

Aprobar previamente, con la condición de que, con anterioridad a la concesión de preceptiva licencia por parte del Ayuntamiento, se haga constar en el Registro de la Propiedad de Lorca, mediante nota, que la licencia concedida agota el aprovechamiento urbanístico de la finca, y que, por tanto, tiene el carácter de indivisible en los términos previstos en la legislación urbanística, y someter a información pública durante 15 días las peticiones que se indican:

Expte. 526.—Proyecto básico y de ejecución de vivienda unifamiliar en La Balsica, diputación de Aguaderas. Promovido por don Juan Jiménez Soto. Lorca.

Expte. 528.—Proyecto básico y de ejecución de una vivienda unifamiliar en la diputación de Cazalla. Promovido por don Antonio Abellán Manchón. Lorca.

Expte. 530.—Proyecto básico y de ejecución de una vivienda en diputación de Aguaderas. Promovido por don Mariano Llamas Alcázar. Lorca.

Expte. 531.—Proyecto básico y de ejecución de obras de vivienda unifamiliar en Vereda de Morillas, diputación de Cazalla. Promovido por doña Lucía Gómez Llamas. Lorca.

Expte. 532.—Proyecto básico y de ejecución de vivienda unifamiliar aislada en diputación de Campillo. Promovido por don José María Serrano Gallego. Lorca.

Expte. 545.—Proyecto de aumento en un edificio destinado a vivienda familiar en Pulgara. Promovido por don Pedro Reverte González. Lorca.

Expte. 546.—Proyecto básico y de ejecución de una vivienda en diputación de Campillo. Promovido por don Antonio Perán López. Lorca.

Los expedientes estarán expuestos al público en la Consejería de Política e Infraestructura Territorial, durante 15 días hábiles contados a partir del

siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia, 15 de marzo de 1983.—El Consejero, **Juan José Parrilla Cánovas**.

CONSEJERIA DE POLITICA E INFRAESTRUCTURA TERRITORIAL

Plan Especial de Protección de las Salinas de San Pedro del Pinatar

RESOLUCION

258 A la vista del escrito dirigido a la Consejería de Política e Infraestructura Territorial por don Félix Martínez Escudero, en representación de la mercantil «Salinera Española, S. A.», por el que se solicita la ampliación del plazo de información pública del Plan Especial de Protección de las Salinas del Cotorrillo, de San Pedro del Pinatar y de San Javier.

Resultando: Que el Plan Especial de referencia ha sido redactado y está en trámite por la Comisión de Urbanismo de Murcia, cuya aprobación inicial ha sido publicada en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 44, de fecha 23 de febrero de 1983, y en el diario «La Verdad» del mismo día.

Considerando la especial complejidad y niveles de interés a los que afecta el Plan en razón de su propia naturaleza y del interés público que pretende tutelar, lo que en definitiva exige el máximo esfuerzo en orden al logro de una efectiva información pública.

Considerando: Que el acuerdo de aprobación inicial contempla un período de información pública de un mes de duración, y que en aplicación de lo dispuesto por el artículo 57 de la Ley de Procedimiento Administrativo cabe la posibilidad de su prórroga en un plazo que no exceda la mitad del inicialmente previsto.

Considerando: Que la prórroga de quince días del período de información pública, en modo alguno, puede producir perjuicio a intereses de terceros, sino que por el contrario constituye una garantía para los mismos.

Considerando: Que corresponde la adopción del acuerdo de prórroga del plazo de información pública a la Comisión de Urbanismo de Murcia, la cual, por razón de su propia composición y normas de funcionamiento, no podría dar continuidad al referido período, y que la resolución podría ser adoptada en virtud de lo dispuesto por el art. 45.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, por la Presidencia de la Comisión, siempre que aquella convalidara el acto en cuestión.

VENGO en disponer la prórroga por el plazo de quince días inmediatos posteriores al mes del plazo de información pública del Plan Especial de Protección de las Salinas del Cotorrillo de San Pedro y San Javier. La presente resolución habrá de ser objeto de las mismas formalidades y difusión que el acuerdo de apertura de la información pública.

El Presidente accidental de la Comisión de Urbanismo, **Luis Bernardeau**.—Firmado: **Juan Serrano López**, Servicios Jurídicos de Urbanismo.

4. ANUNCIOS

CONSEJERIA DE INDUSTRIA, TECNOLOGIA, COMERCIO Y TURISMO

Autorización administrativa de instalación eléctrica

259 A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización de la instalación eléctrica siguiente:

- Peticionario: Francisco Sánchez Cánovas.
- Domicilio: Avda. Torre Pacheco. San Cayetano. Balsicas (Murcia).
- Lugar de la instalación: Ctra. Balsicas, s/n. Roldán. Torre Pacheco.
- Finalidad:

Suministro energía almacén de frutas.

e) Características:

La línea eléctrica tiene su origen en línea de H.E., finaliza en CTI peticionario. Almacén. Longitud de 288 metros, tensión de 11-20 KV, conductores Al-Ac Lac-28/2, aisladores cadena E-1503 y Arvi-32 y apoyos 12-P-1400, 12-P400, 10-P1-250.

El centro de transformación es intemperie sobre poste, relación de transformación 11-20 \pm 5%/380-220, y potencia de 50 KVA.

El «Boletín Oficial de la Región de Murcia» se publica diariamente, excepto los domingos y días festivos.

f) Procedencia materiales: Nacional.

g) Presupuesto: 1.331.536 pesetas.

h) Expediente núm. AT 11.892.

i) Técnico autor del proyecto: Don José Antonio Sánchez Gurre.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de instalación en esta Consejería, sita en calle Caballero, 26, y formularse a la misma las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 2 de marzo de 1983.—El director regional de Tecnología, Energía y Promoción.

ESTADO DE EJECUCION DEL PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO, ESPECIAL DE OBRAS Y SERVICIOS DE 1979, REFERIDO AL 31-12-82

A	B	C	D	+ - E	F = (D + - E)	G	H	I = (G - H)	J = (G - F)
1. CAPITULOS DE INGRESOS	Cuenta		Previsión inicial	Modificaciones	Previsión definitiva	Derechos liquidados	Recaudación líquida	Pendiente de cobro	Estado de ejecución
Impuestos directos	1								
Impuestos indirectos	2								
Tasas y otros Ingresos	3								
Subv. y participaciones en Ingresos	4		376.995.578		376.995.578	376.995.578	338.921.983	38.073.595	
Ingresos patrimoniales	5								
Extraordinarios y de capital	6		357.631.000		357.631.000	357.631.000	344.667.487	12.963.513	
Eventuales e Imprevistos	7								
TOTAL INGRESOS			734.626.578		734.626.578	734.626.578	683.589.470	51.037.108	

2. CAPITULOS DE GASTOS	Cuenta		Previsión inicial	Modificación	Previsión definitiva	Obligaciones liquidadas	Pagos líquidos	Pendiente de pago	Estado de ejecución
Personal activo	1								
Material y diversos	2								
Clases pasivas	3								
Deuda	4								
Subv. y participaciones en Ingresos	5								
Extraordinarios y de capital	6		704.626.578		704.626.578	679.900.361	638.251.166	41.649.195	— 24.726.217
Reintegrables, indeterminados e imprev.	7		30.000.000		30.000.000	29.999.994	26.677.606	3.322.388	6
TOTAL GASTOS			734.626.578		734.626.578	709.900.355	664.928.772	44.971.583	— 24.726.223

3. SITUACION ECONOMICA			Superávit inicial	Modificación	Superávit definitivo	Superávit final	Movimiento de fondos	Deudores acreedores	Estado de ejecución
TOTAL INGRESOS			734.626.578		734.626.578	734.626.578	683.589.470	51.037.108	
TOTAL GASTOS			734.626.578		734.626.578	709.900.355	664.928.772	44.971.583	— 24.726.223
DIFERENCIAS						24.726.223	18.660.698	6.065.525	24.726.223

Murcia, 21 de enero de 1983.—El Consejero de Hacienda y Economía.—El Interventor Regional.

Página 910
MURCIA, 20 DE MARZO DE 1983
MURCIA, 20 DE MARZO DE 1983

ESTADO DE SITUACION DEL PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO, ESPECIAL, DE OBRAS Y SERVICIOS DE 1978, REFERIDO AL 31-12-82

A	B	C	D	+ — E	F = (D + — E)	G	H	I = (G — H)	J = (G — F)
1. CAPITULOS DE INGRESOS	Cuenta		Previsión Inicial	Modificaciones	Previsión definitiva	Derechos liquidados	Recaudación líquida	Pendiente de cobro	Estado de ejecución
Resultas	0		506.539.005		506.539.005	506.539.005	414.856.214	91.682.791	
Impuestos directos	1								
Impuestos indirectos	2								
Tasas y otros ingresos	3								
Subv. y participaciones en ingresos	4		187.842.594	13.316.198	201.158.792	201.158.792	179.409.244	21.749.548	
Ingresos patrimoniales	5								
Extraordinarios y de capital	6		365.837.972		365.837.972	365.837.972	360.266.589	5.571.383	
Eventuales e imprevistos	7								
TOTAL INGRESOS			1.060.219.571	13.316.198	1.073.535.769	1.073.535.769	954.532.047	119.003.722	

2. CAPITULOS DE GASTOS	Cuenta		Previsión Inicial	Modificaciones	Previsión definitiva	Obligaciones liquidadas	Pagos líquidos	Pendiente de pago	Estado de ejecución
Resultas	0		458.553.380		458.553.380	458.553.380	378.151.588	80.401.792	
Personal activo	1								
Material y diversos	2								
Cíases pasivas	3								
Deuda	4								
Subv. y participaciones en ingresos	5		531.680.566	14.170.935	545.851.501	511.802.083	492.675.106	19.126.977	— 34.049.418
Extraordinarios y de capital	6		22.000.000		22.000.000	21.043.393	20.420.382	623.011	— 956.607
Reintegrables, indeterminados e imprev.	7								
TOTAL GASTOS			1.012.233.946	14.170.935	1.026.404.881	991.398.856	891.247.076	100.151.780	— 35.006.025

3. SITUACION ECONOMICA			Superávit Inicial	Modificaciones	Superávit definitivo	Superávit final	Movimiento de fondos	Deudores acreedores	Estado de ejecución
TOTAL INGRESOS			1.060.219.571	13.316.198	1.073.535.769	1.073.535.769	954.532.047	119.003.722	
TOTAL GASTOS			1.012.233.946	14.170.935	1.026.404.881	991.398.856	891.247.076	100.151.780	— 35.006.025
DIFERENCIAS			47.985.625	— 854.737	47.130.888	82.136.913	63.284.971	18.851.942	35.006.025

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

* Número 1703

PRIMERA INSTANCIA

MULA

EDICTO

Don Manuel Rodríguez Gómez, juez de Primera Instancia de la ciudad de Mula y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de mayor cuantía número 98/83, a instancias de «V. Agustina Sanz, S. A.», contra otros y a todas aquellas personas físicas o jurídicas que puedan tener interés en la firma comercial «Confecciones Carracelas», habiéndose acordado hacer un segundo llamamiento a estas últimas, para que en el término de cinco días comparezcan en autos, personándose en forma, con apercibimiento de rebelía.

Dado en Mula a 11 de marzo de 1983.—Manuel Rodríguez Gómez.—El secretario.

* Número 1550

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO DOS DE MURCIA

(SECCION B)

EDICTO

Don Juan de la Cruz Belmonte Cervantes, magistrado-juez de Primera Instancia del Juzgado número Dos de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 700/82, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central, S. A.», representado por el procurador don Alberto Serrano Guarinos, contra don Juan Campos Ortiz, con domicilio en calle Pascual Abellán número 1, Murcia, en reclamación de 1.495.536 pesetas, intereses y costas y por el presente se anuncia la venta en primera subasta pública de la finca hipotecada, que es la siguiente:

«Hacienda radicante en la diputación de Zarcilla de Ramos,

del término municipal de Lorca, conocida por Cortijo de Santa Ana, sitio de la Cañada de la Casa, paraje de Las Hermanillas y Casa del Palomar, con casa cortijo, corral, era de trillar mies y resto de un edificio, y un trozo de terreno seco de cabida cuarenta y seis hectáreas, dieciséis áreas, treinta y dos centiáreas, noventa decímetros cuadrados, igual a ochenta y una fanegas, siete celemines, marco de ocho mil varas. Linda: Norte, monte de don Manuel Pérez Piñera; Este, río Rorrilla; Sur, Juana Martínez Ponce, camino de la casa y María Giménez». Inscrita la hipoteca en el tomo 1.321, folio 250, finca 22.298, inscripciones 5 y tomo 1.711, libro 1.469, folio 106 vuelto, inscripción 8, del Registro de la Propiedad de Lorca.

Por el presente se anuncia la venta en primera subasta pública, término de veinte días, de la finca anteriormente descrita, por el precio de dos millones quinientas mil pesetas, fijado en la escritura de constitución de hipoteca. La subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, sito en Ronda de Garay, Palacio de Justicia, el día 27 de abril próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurran a ella consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento en efectivo metálico del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y en su caso como parte del precio de la venta.

2.ª—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca anteriormente indicado, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

3.ª—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría

de este Juzgado, a disposición de los que quieran examinarlos. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a tercero.

Dado en Murcia a uno de marzo de mil novecientos ochenta y tres. Juan de la Cruz Belmonte Cervantes.—El secretario, Dionisio Bueno García.

Número 1596

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO DOS DE CARTAGENA

EDICTO

En virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. magistrado juez número Dos de Cartagena, en resolución de esta fecha, dictada en los autos de divorcio con pobreza número 186-83 a instancia de don Francisco García Contreras, representado por el procurador don José Benedicto Gómez, contra doña Encarnación Beltrán Pérez, en ignorado paradero, por medio del presente se emplaza a la referida demandada D.ª Encarnación Beltrán Pérez, para que dentro del término de veinte días comparezca en los autos personándose en forma y contestando la demanda.

Cartagena, 8 de marzo de 1983. El secretario, J. Larrosa.

Número 1597

DISTRITO

NUMERO DOS DE MURCIA

Cédula de citación

Por tenerlo así acordado en el juicio de faltas número 2.271/82, seguido en este Juzgado sobre daños en tráfico, por la presente se cita a Guy Fritsch, como denunciado, y Jeandel Alain, como R. C. S., cuyas demás cir-

cunstancias personales se desconocen, y en la actualidad ambos en ignorado paradero, a fin de que el próximo día 13 de abril y hora de las once, comparezcan ante este Juzgado, a la celebración del juicio de faltas seguido en su contra por daños en tráfico, apercibiéndoles que de no comparecer les parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a la Ley.

Murcia, 10 de marzo de 1983.
El secretario, Juan Antonio Donoso.

* Número 1551

PRIMERA INSTANCIA

M U L A

EDICTO

Don Manuel Rodríguez Gómez, juez de Primera Instancia de Mula y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 282/81, se sigue juicio ejecutivo promovido por Banco Hispano Americano, S. A., contra doña Josefa Salinas Palazón, con domicilio en calle Mayor, s/n., de Ojós, en reclamación de 1.817.645 pesetas de principal, más 750.000 pesetas para intereses legales, gastos y costas, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y por el término de veinte días hábiles, los bienes embargados al referido demandado y que a continuación se relacionarán, habiéndose señalado para la subasta el próximo día 20 de mayo, a las trece horas en la sala audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

1.^a Servirá de tipo para la subasta la cantidad en que han sido valorados los bienes que se relacionan y que constan al describir los mismos.

2.^a No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

3.^a Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores, consignar previamente en la mesa de este Juzgado, o en establecimiento destinado al efecto el 10% del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.^a Las cargas y demás gravámenes anteriores al crédito de la parte actora, si las hubiere, y las preferentes, continuarán

subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.^a La finca se saca a subasta, sin suplirse previamente la falta de títulos.

Bienes objeto de subasta:

1.—Finca rústica, tierra de riego, situada en el partido del Olivar, del término de Ojós, plantada de árboles de agrio, con una superficie de 9 áreas, 43 centiáreas y 31 centímetros cuadrados, cuyos linderos son: por el Norte, con Rosa Banegas Salinas; Sur, con Benito, Antonia y Milagros Banegas Banegas; Este, con camino y tierra de herederos de Pablo Melgarejo, y al Oeste, con Eleuterio Salinas y Adela Banegas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cieza, al tomo 183, libro 11, folio 184, finca número 1.479, inscripción 3.^a Valorada en 175.000 pesetas.

Dado en Mula a 3 de marzo de 1983.—Manuel Rodríguez Gómez.—El secretario

* Número 1605

PRIMERA INSTANCIA NUMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

Don José Antonio de Pascual y Martínez, magistrado-juez de Primera Instancia número Uno de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 271/82, se siguen autos de juicio ejecutivo promovido por Banco de Santander, contra don José y don Juan Lorca Cánovas, doña María Antonio y doña Joaquina Rubio Vivancos, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta, por primera vez y término de 20 días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 25 de abril próximo, a sus once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

1.^a Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes

del mismo y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero.

2.^a Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el Establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento, efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

3.^a El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

1.—Un trozo de tierra destinado a solar, en término de Murcia, partido de Beniaján, que linda: Norte, compradores; Sur, con Rosario Gil Vera; Este, Josefa Pardo Abellán, y Oeste, José Quintana Ventura, brazal por medio. Tiene una superficie medida recientemente de 88 metros cuadrados. Si bien el título figura 388 metros, 88 decímetros cuadrados.

Inscripción: En el libro 48, sección 6.^a, folio 129 vuelto, finca 3.866.

El valor de la descrita finca es de doscientas mil pesetas (200.000 pesetas).

2.—Un trozo de tierra destinado a solar, de superficie 189 metros cuadrados, que linda: Norte, don Miguel Moreno Ruiz; Levante, edificio de doña Josefa Pardo Abellán; Mediodía, finca de los compradores, y Poniente, don José Quintana Ventura y brazal regador por medio.

Inscripción: En el libro 48, sección 6.^a, folio 132 vuelto, finca 3.866.

El valor de la descrita finca es de cuatrocientas mil pesetas (400.000 pesetas).

3.—Un piso número uno b. Local comercial situado en la planta baja o de tierra del edificio situado en término de Murcia, en la planta baja o de tierra del edificio en el partido de Beniaján y su calle denominada de San Antonio, que tiene una superficie de 62 metros, 70 decímetros cuadrados, y linda: al Norte, piso 1.^o uno a, zaguán y caja de escalera y patio de luces, cuya mitad de su suelo podía utilizar este piso; Levante, calle de San Antonio; Mediodía, doña Rosario Gil Vera, y Poniente, doña Josefa Pardo Abellán. Cuota: once en-

teros cuarenta y cuatro centésimos por ciento.

Inscripción: En el libro 58, sección 6.ª, folio 37 vuelto, finca 4.648.

El valor del descrito piso es de un millón doscientas mil pesetas (1.200.000 pesetas).

4.—En término municipal de San Javier, partido de La Roda, paraje de Los Narejos, trozo de terreno destinado a la edificación, de cabida 950 metros cuadrados, que linda: al frente, calle P; derecha, calle ocho; izquierda, calle seis, y fondo, parcelas B-29, B-26. Inscrita en el libro 256, de San Javier, folio 61, finca 16.866-N. Valorada en dos millones de pesetas (2.000.000 de pesetas).

Dado en Murcia a 4 de marzo de 1983.—José Antonio de Pascual y Martínez.—El secretario.

Número 1578

INSTRUCCION

NUMERO OCHO DE VALENCIA

EDICTO

Don Francisco Martínez Muñoz, magistrado-juez de Instrucción número Ocho de Valencia.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se sigue ejecutoria 3/82 contra la condenada Liduvina Navarro Bosch, en reclamación de treinta y una mil setecientas ochenta y cinco pesetas, importe de la tasación de costas, más diez mil pesetas para posteriores, en las que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo y por término de ocho días, los bienes que seguidamente se relacionarán, para cuya celebración se ha señalado el próximo día 19 de abril y hora de las once cuarenta y cinco de su mañana, en la sala de audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes.

Primera: Para tomar parte en la misma los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del valor de tasación.

Segunda: Los postores lo podrán hacer en calidad de ceder el remate a tercero.

Tercera: Que el bien que se subasta se encuentra depositado en el domicilio de la condenada Liduvina Navarro Bosch, en la Avda. Mártires, Edificio Torre Angela número 3-B de Lorca.

Bienes que se subastan:

— Televisor-radio-casette, en color, cuya marca original era «Orion», pero que le ha sido borrada, valorado en cincuenta y cinco mil pesetas.

Valencia a 8 de marzo de 1983. El magistrado-juez, Francisco Martínez Muñoz.—El secretario.

* Número 1559

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO DOS DE CARTAGENA

EDICTO

En virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. magistrado-juez número Dos de Cartagena, en resolución de esta fecha, dictada en los autos de divorcio número 166 de 1983, a instancia de don Damián Navarro Portell, representado por el procurador don Cristóbal Gómez Fernández, contra su esposa doña Matilde García de las Bayonas Sánchez, en ignorado paradero.

Y por medio del presente se emplaza a la referida demandada doña Matilde García de las Bayonas Sánchez para que comparezca ante este Juzgado, personándose en forma y contestando la demanda por término de veinte días.

Dado en Cartagena a 1 de marzo de 1983.—El secretario, J. Latorrosa.

* Número 1606

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO TRES DE MURCIA

EDICTO

Por medio del presente y en virtud de lo acordado por proveído de esta fecha, se emplaza a don Antonio Moreno Chiclana, mayor de edad, natural de Rus (Jaén), nacido el 9 de octubre de 1956, en ignorado paradero, para que en el término de veinte días hábiles comparezca en los autos de divorcio, por medio de abogado y procurador, seguidos en este Juzgado bajo el número 162-83 a instancia de su esposa doña María Dolores Meroño Guillén, mayor de edad, vecina de Balsicas (Murcia), y para que conteste la demanda y formule, si le conviniera, reconvencción, bajo apercibi-

miento que, de no verificarlo, seguirán los autos su curso en su rebeldía, significándole que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en esta Secretaría.

Dado en Murcia a tres de marzo de 1983.—El secretario.

* Número 1614

PRIMERA INSTANCIA

M U L A

EDICTO

Don Manuel Rodríguez Gómez, juez de Primera Instancia de la ciudad de Mula (Murcia) y su partido.

Por virtud del presente, hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo las actuaciones del secretario que refrenda, se siguen autos de divorcio al número 415-82, a instancias de doña Carmen Garrido Martínez, representada por el procurador don Octavio Fernández Herrera, contra su esposo don José Bernal Nicolás, cuyo actual domicilio y paradero se ignora, en cuyos autos y con fecha 17 de febrero próximo pasado se dictó la sentencia con el siguiente

«Fallo: Que estimando la demanda de divorcio interpuesta por el procurador don Octavio Fernández Herrera, en nombre y representación de doña Carmen Garrido Martínez, contra su esposo don José Bernal Nicolás, demandado en rebeldía, habiendo sido parte el Ministerio Fiscal, debo declarar y declaro disuelto el matrimonio de ambos litigantes por causa de divorcio, quedando la hija del matrimonio bajo el cuidado y protección de la madre, y el resto de las medidas se adoptarán en ejecución de sentencia; todo ello sin hacer expresa imposición de costas. Y una vez firme esta resolución, comuníquese de oficio al Registro Civil en que consten el matrimonio de los litigantes y el nacimiento del hijo. Así por esta mi sentencia, juzgando, la pronuncio, mando y firmo.—Manuel Rodríguez.—Rubricado».

Y hallándose en ignorado paradero el demandado don José Bernal Nicolás, es por lo que se inserta la parte dispositiva de la sentencia mencionada, a efectos de notificación.

Dado en Mula a siete de marzo de mil novecientos ochenta y tres. Manuel Rodríguez Gómez.—El secretario.

* Número 1705

PRIMERA INSTANCIA
NUMERO DOS DE CARTAGENA

EDICTO

Don José Abellán Murcia, magistrado-juez de Primera Instancia número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 158/80, a instancia de Manufacturas Canarias Reunidas, S. A., representado por el procurador don Diego Frías Costa, contra don Antonio Aznar Hernández y doña María Raja Verdú, en reclamación de cantidad, habiéndose acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de ocho días los muebles y veinte los inmuebles embargados, consistentes en:

1.º Turismo R-6 matrícula 110.455, valorado en 70.000 pesetas.

2.º Dos carretillas agrícolas, valoradas en 10.000 pesetas.

3.º Televisor blanco y negro marca Vanguard, de 21", valorado en 5.000 pesetas.

1.º Trozo de terreno destinado a edificación sito en la villa de Mazarrón, calle de La Boquera, de 182 m.², sobrantes de la vía pública, inscrita en Totana al libro 231, folio 39, finca número 16.296, inscripción 2.ª, valorada en 350.000 pesetas.

2.º En el término municipal de Mazarrón, diputación de Moreras, sitio de Espinar, un trozo de tierra seco en blanco, de cabida 55 áreas y 90 centiáreas, igual a 10 celemines, inscrito al libro 289, folio 111, finca 23.553, inscripción 1.ª, valorada en 350.000 pesetas.

El acto de la subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado el próximo día 25 de abril y hora de las 10 de su mañana; previniéndose a los licitadores que deseen tomar parte en la misma, que deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una suma igual por lo menos al 10% de su valoración, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

En cuanto a los inmuebles, los títulos de propiedad de los mismos, suplidos por las correspondientes certificaciones, están de

manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Cartagena a 10 de marzo de 1983.—El magistrado-juez, José Abellán Murcia.—El secretario.

El «Boletín Oficial de la Región de Murcia» se publica diariamente, excepto los domingos y días festivos.

* Número 1561

PRIMERA INSTANCIA
NUMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

Don José Antonio de Pascual y Martínez, magistrado-juez de Primera Instancia número Uno de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 322/1979, se siguen autos de juicio ejecutivo promovido por la Caja Rural Provincial de Murcia, representada por el procurador don Francisco Aledo Martínez, contra don Enrique Tolon de Gali, vecino de Madrid, domiciliado en calle Arrenal, número 22-3.º, y contra su esposa, ésta a los solos efectos del art. 144 del Reglamento Hipotecario, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta, por primera vez y término de veinte días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 16 de mayo próximo, a las once horas, en la sala de audiencia de este Juzgado, sito en Ronda de Garay, 7-2.º, y en cuya

subasta regirán las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero.

2.ª Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, a diez por ciento efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

3.ª El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

Dos enteros 774.345 millonésimas del edificio destinado a hotel con el nombre de Hotel Las Dunas, en el sitio denominado Dunas de Guardamar y también Playa, ocupa una superficie de 396 metros cuadrados, teniendo de fachada 21,80 metros y de fondo 18,20 metros lineales. La construcción es de piedra, hierro, cemento y ladrillo, con terraza a la catalana con cámara de aire y juntas de dilatación. Consta de las siguientes plantas: Sótano, con garaje, almacenes, servicio del personal, carbonera, calefacción, maquinaria de ascensor; planta baja, integrada por vestíbulo, bar, comedor, office, servicios, conserjería y recepción, y tres plantas con veinte habitaciones cada una, cuartos de baño y aseo, tiene un patio de luces de seis metros cuadrados. Linda: por el frente o Norte, con carretera forestal de Guardamar a la playa; derecha entrando y fondo, o sea, por el Oeste y Sur, con monte del Estado número 3-A del Catálogo de la provincia de Alicante, y por la izquierda o Este, con límite de la Zona Marítimo-Terrestre, camino en medio. Inscrita al tomo 826, folio 177, finca 6.894 del Registro de la Propiedad de Dolores. Su valor es de setecientos setenta y seis mil ochocientos dieciséis pesetas.

Dado en Murcia a 9 de marzo de 1983.—José Antonio de Pascual y Martínez.—El secretario.

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

* Número 1719

CIEZA

EDICTO

Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 1 del actual, el expediente que se tramita para solicitar de la Caja de Ahorros Provincial de Murcia un préstamo por siete millones doscientas setenta y dos mil doscientas nueve pesetas para financiar obras del Parque Municipal, se expone por medio del presente edicto al público, a efectos de reclamación por espacio de quince días

Cieza, 11 de marzo de 1983.
El alcalde.

* Número 1717

CIEZA

EDICTO

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para 1983 por no haberse interpuesto reclamaciones durante la exposición pública («Boletín Oficial de la Región» número 40, de 18 de febrero de 1983), por un importe de 342.278.075 pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos.

INGRESOS

A) Operaciones corrientes

1. Impuestos directos: pesetas 57.587.262.
2. Impuestos indirectos: pesetas 15.365.000.
3. Tasas y otros ingresos: 110.395.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes: 142.950.000 pesetas.
5. Ingresos patrimoniales: pesetas 1.700.000.

B) Operaciones de capital

6. Enajenación de inversiones reales: 5.000.000 de pesetas.
7. Transferencias de capital: 6.379.813 pesetas.
8. Variación de activos financieros: 2.900.000 pesetas.

9. Variación de pasivos financieros: 1.000 pesetas.

Total: 342.278.075 pesetas.

GASTOS

A) Operaciones corrientes

1. Remuneraciones del personal: 158.655.063 pesetas.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios: 128.436.500 pesetas.
3. Intereses: 29.160.361 pesetas.
4. Transferencias corrientes: 10.278.187 pesetas.

B) Operaciones de capital

8. Variación de activos financieros: 2.900.000 pesetas.
 9. Variación de pasivos financieros: 12.847.964 pesetas.
- Total: 342.278.075 pesetas.

En Cieza a 14 de marzo de 1983.—El alcalde.

* Número 1802

JUMILLA

ANUNCIO

Presupuesto Ordinario

En la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto Ordinario para el ejercicio de 1983, aprobado por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 21 de marzo de 1983.

Los interesados legítimos que menciona el artículo 683 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955, y conforme las causas que indica su artículo 684, podrán formular las reclamaciones, con sujeción a las normas siguientes:

- a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región».
- b) Oficina de presentación: Registro General.
- c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

En Jumilla a 22 de marzo de 1983.—El presidente.

* Número 1769

SAN JAVIER

EDICTO

Por don Román García Muñoz se ha solicitado licencia para instalación de bar, con emplazamiento en Santiago de la Ribera, Urbanización «Los Pozuelos», calle Cartagena.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular, por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

San Javier, 18 de marzo 1983.—
El alcalde.

* Número 1619

ALHAMA DE MURCIA

EDICTO

El alcalde-presidente del Ayuntamiento de Alhama de Murcia.

Hace saber: Que aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 7 de marzo de 1983, el proyecto técnico del Segregado número 5 de las obras de «Abastecimiento de agua a las pedanías de Las Cañadas, La Costera y El Cañarico, del término municipal de Alhama de Murcia», queda expuesto al público en la Secretaría municipal durante el plazo de quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

Lo que se publica para general conocimiento.

Alhama de Murcia, 9 de marzo de 1983.—El alcalde, José Ruiz Campillo.

Dirección y Administración:

Presidencia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Avda. Teniente Flomesta, s/r.
MURCIA